

Río Gallegos, 30 de junio de 2025

Sr.

Presidente de OSUNPA

Prof. Carlos AGUILA VITO

Su DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a efectos de remitirle adjunto el informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico 2024, debidamente firmado por los síndicos titulares y suplentes de UARG y síndico titular UACO, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del estatuto de la obra social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado por resolución N°001/13 A-OSUNPA, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Florentina Astete  
Síndica Suplente UARG



Karen König  
Síndica Titular UARG



Sebastian Eduardo Chalar  
Síndico titular UACO

## **SINDICATURA**

Al

Consejo Directivo de la

Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Tucumán N°141 – Río Gallegos – Pcia. Santa Cruz – CP 9400.

## **INFORME**

### **Introducción**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 43 del Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado por Resolución N°001/13 A-OSUNPA, los abajo firmantes integrantes de la SINDICATURA de la OSUNPA cumplimos en realizar el informe correspondiente al ejercicio 2024.

La Sindicatura ha acompañado el desarrollo institucional de OSUNPA participando en las reuniones del Consejo Directivo y realizando seguimiento de los temas estratégicos tales como la constitución de la comisión directiva, la situación financiera y el cumplimiento del convenio con la prestadora Swiss Medical.

### **ÁREA LEGAL**

Las Inscripciones vigentes de la Obra Social en distintos organismos son:

AFIP: CUIT 30-71437573-2. Fecha del Contrato Social 23-08-2013

IVA-EXENTA: Constancia de inscripción 03/2014.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS: No consta tramitación de certificación de exención – Resolución General 2681.

INGRESOS BRUTOS: N°1/25314

REGISTRO SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOR: 09-2016

INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS: En trámite

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: No posee

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBRAS SOCIALES UNIVERSITARIAS: No posee

IMPUESTO A LOS SELLOS: Continúa convenio vigente

INSCRIPCIÓN ANTE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN: En trámite

Actualmente la OSUNPA no posee juicios en trámite.

## **COMISIÓN DIRECTIVA**

Durante el año 2024 los integrantes de la comisión directiva y sindicatura fueron cambiando a raíz de diversas renunciaciones aspecto que motivó la realización de elecciones parciales que se llevaron a cabo el 22 de mayo de 2024.

### **Cumplimiento Normativo y Análisis de la gestión Institucional**

A raíz del DNU de fines del año 2023 se produjo el aumento en el precio de las prepagas con la correspondiente notificación a la OSUNPA del 40% de aumento para el mes de enero de 2024, tema que requirió el urgente tratamiento por parte de la comisión directiva para encontrar la manera más favorable de negociación.

Durante el mes de enero del año 2024 se llevaron a cabo reuniones con los referentes de SMG a partir de las cuales se advirtió la necesidad de respetar el convenio vigente entre los dos organismos.

A partir del mes de febrero el Consejo Directivo funcionó con quórum y las temáticas que preocuparon al accionar del mismo fueron:

- El aumento de la cuota por parte de SMG y la sostenibilidad de la obra social.
- La falta de actualización de los salarios debido a la falta de paritarias a nivel nacional.
- La búsqueda de alternativas de otras prepagas.
- La negociación directa con prestadores de servicios.
- La necesidad de mantener informados a los afiliados.
- La necesidad de promover la participación de los afiliados en Asambleas, mediante uso de tecnología
- La búsqueda de alternativas de sostenibilidad.
- Cambio de plan
- Recorte en beneficios
- Aumento del aporte solidario

A partir de las discusiones que surgieron en referencia al tratamiento de estos temas se organizaron reuniones informativas con los afiliados y autoridades en las siguientes fechas.

7 de marzo con gremios ATUNPA, SIDUNPA Y ADIUNPA.

22 de marzo con afiliados UARG.

3 de abril con afiliado UART.

4 de abril con afiliados UASJ.

Se destaca como positiva la convocatoria a los decanos, autoridades universitarias y gremios docentes y no docente para abordar la situación económica de OSUNPA.

Otro aspecto tratado que fue de suma importancia se relaciona con la contratación de un estudio jurídico para poder tener el asesoramiento legal adecuado ante las instancias de negociación, para el caso y tras poner a consideración de la Comisión Directiva dos propuestas se contrató al estudio jurídico de Castro Dassen-Riera; en paralelo, el Consejo Directivo definió mediante resolución la conformación de una comisión negociadora que estuvo integrada por el Prof. Carlos ÁGUILA, el Prof. Fabián Santich, el Sr. Alejandro Gramajo, el Mg. Marcos William Prim y el coordinador de OSUNPA Lic. Leonardo Corbacho.

Dada la importancia de los temas debatidos desde la sindicatura UARG se pidió expresamente que se realizara la convocatoria a elección para cubrir los cargos vacantes de las otras sindicaturas y comisión directiva.

La importancia de la sostenibilidad económica de la OSUNPA implicó poner a consideración de la Asamblea Ordinaria las problemáticas debatidas en el ámbito del Consejo Directivo.

La primera convocatoria a Asamblea ordinaria se estableció para el 4 de Julio del 2024 y fue suspendida por condiciones climáticas y de corte de suministro eléctrico, la segunda convocatoria a la Asamblea ordinario se propuso para el día 22 de Agosto y se pudo concretar en la fecha indicada abordando los temas referidos a la aprobación del acta de la asamblea anterior, la Memoria, Estados Contables del año 2022 y 2023, así como sus respectivos informes de gestión e informes de sindicatura, finalmente se agregó también el tema referido a las Ayudantías Rentadas y su

incorporación a OSUNPA. Resolución N°092/23-R UNPA y los incrementos avalados por el consejo directivo.

Esta asamblea tuvo un cuarto intermedio y el tratamiento de los temas en el mes de Septiembre, los temas fueron aprobados progresivamente y el asunto más complicado que requirió un debate intenso fue el de los incrementos lo que resultó en:

Para los afiliados activos y su grupo familiar:

- 1) El cambio de Plan básico SMG20 para el/la titular y su grupo familiar.
- 2) El establecimiento de un aporte solidario con baja voluntaria, de un 3,5% sobre el sueldo bruto del afiliado titular, para mantener la obra social. Condición para solicitar up grade al plan SMG30 o superior. Siendo la baja de este aporte voluntario no reintegrable retroactivamente.
- 3) La definición de que quien opte por el plan SMG30 o superior debe abonar la diferencia entra la cápita entre el SMG20, y el SMG30 o el plan superior que opte, para el/la titular, y cada uno de los las integrantes del grupo familiar, ajustable a IPC (Índice de Precios al Consumidor).

Para los afiliados jubilados:

- 1) El cambio al Plan básico SMG20 para el/la titular.
- 2) El cambio al Plan básico SMG20 para el adherente.
- 3) La conformación de una comisión que redefina el valor del aporte y el esquema para los/las jubiladas, considerando el criterio de cálculo del régimen jubilatorio del titular.

Es de importancia agregar que las definiciones establecidas mediante asamblea fueron acompañadas de otras medidas necesarias para continuar haciendo frente a la delicada situación económica de la obra social, entre esas medidas se informa que el Consejo Directivo definió mediante Resolución N°018/24 el tema de los jubilados y futuros hasta que se concretara la presentación de la propuesta por la comisión que trata el tema.

En el mes de octubre de 2024 se aprobó mantener el reglamento de jubilados; que los actuales y futuros jubilados cambien al plan SMG20, que los jubilados que quisieran optar por un plan superior deben abonar el up grade correspondiente a si es mayor o menor a 65 años.

Otra medida fue la suspensión del beneficio de estipendio desde el mes de noviembre de 2024 hasta el mes de marzo del corriente año.

## **Conclusiones**

Dadas las gestiones antes detalladas, la participación en las reuniones del Consejo Directivo y del análisis de los instrumentos generados por la OSUNPA se observa:

- En lo que respecta a la participación de los claustros y afiliados en los procesos claves (elecciones, asamblea, comisiones ad hoc), se destaca la baja participación de los mismos; mientras la permanencia en los cargos electivos es variable y requiere de un mayor compromiso por parte de los involucrados, éste aspecto no se dimensiona al momento del inicio de funciones en este ámbito lo que provoca reiteradas renunciaciones y una constante cobertura de cargos con sus implicancias para quienes ingresan fuera de los plazos de gestión habituales. (Aprendizaje de reglamentación, conocimiento de problemáticas específicas y la profundización en las mismas, cuestiones que requieren de tiempo extra). La falta de compromiso recarga de labores al grupo de mayor permanencia en los cargos electivos.
- En lo que refiere a las funciones del Consejo Directivo a lo largo del año 2024 se puede afirmar que, ante la situación de crisis, procuraron utilizar todas las herramientas e instrumentos a su alcance para contener la situación de deuda y del saneamiento de la misma en arduos procesos de negociación que se mantuvieron con SMG.
- Se recomienda continuar reforzando la formalidad documental en los procesos de negociación.

En lo referido a la información contable se presenta observa que la misma es presentada conforme a normas vigentes y permite emitir juicio sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la obra social al cierre del ejercicio.

Del análisis de los estados contables y de la lectura de la memoria correspondiente al ejercicio 2024 se destacan los siguientes aspectos:

- Se presenta un resultado económico negativo, producto de un desfase entre el nivel de prestaciones y los ingresos recibidos, situación que motivó la implementación de diversas medidas paliativas. El incremento de costos en las prestaciones contratadas sin un ajuste proporcional en los aportes va a continuar amenazando la sostenibilidad de la obra social.
- A pesar de las decisiones tomadas en el ámbito de las asambleas, se observa un endeudamiento creciente con el proveedor del servicio de salud (SMG), situación que condiciona la sostenibilidad del convenio y cláusulas estipuladas en el período analizado.
- Se recomienda realizar ajustes en la gestión presupuestaria para alinear la estructura de gastos a la proyección de ingresos, sin embargo eso implicará pensar nuevas medidas paliativas.

Finalmente, se expresa que del seguimiento de los temas vinculados a la administración durante el año 2024 no se ha detectado apartamiento de las normas.